

Día Internacional de la Niña. Construcción de las condiciones para que se desarrollen en entornos de igualdad

11 de octubre



Si bien la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha emitido diversas declaraciones y recomendaciones para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,¹ actualmente mujeres y niñas siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, lo cual viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana. Además, obstruye su participación en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país.

“Cualquier evaluación del bienestar de las adolescentes debe sopesar si existen entornos propicios para que las niñas puedan prosperar. Los marcos jurídicos, por ejemplo, tienen consecuencias en todos los ámbitos de la vida, en particular el económico, el social y el político”.

Unicef

Por ello, 19 de diciembre de 2011 la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante su resolución A/RES/66/170 declaró el 11 de octubre como el Día Internacional

¹ Por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

de la Niña, con el objetivo de reconocer sus derechos y crear conciencia sobre los problemas que enfrentan en todo el mundo.²

Es importante resaltar que el empoderamiento de las niñas y la creación de políticas públicas que las apoyen son fundamentales para el crecimiento económico, erradicar la pobreza y la pobreza extrema. Además, la participación de las niñas en las decisiones que las pudieran afectar resulta indispensable para romper el ciclo de discriminación y violencia, promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos. Sin embargo, para que reconozcan esas posibilidades se requiere su participación activa en los procesos de toma de decisiones y el apoyo y la participación de los padres y las madres, tutores, familiares y cuidadores, así como de los niños y los hombres y de la comunidad en general.

Tomando en cuenta la importancia de fomentar la participación de las niñas en las decisiones de sus países, la ONU, los Estados miembros, organizaciones civiles, el sector privado y otros interlocutores sociales elaboraron la campaña “El poder de las adolescentes: la visión para el 2030”, donde llaman a poner a las niñas en el centro de los esfuerzos del desarrollo sostenible, llevando a cabo iniciativas clave para el presente y el futuro.³

- Invertir en educación de calidad, formación, capacitación, acceso a la tecnología y otras iniciativas educativas que preparen a las niñas para la vida, el trabajo y el liderazgo.
- Invertir en salud y en una nutrición adecuada durante los años de adolescencia, que incluyan la educación sobre la pubertad, la higiene menstrual, la salud reproductiva y sexual y la disposición de esos servicios.
- Promover la no aceptación de la violencia física, mental o sexual bajo ningún concepto.
- Habilitar mecanismos sociales, económicos y políticos con el objetivo de combatir el matrimonio infantil y la mutilación genital.

² Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General A/RES/66/170, <https://goo.su/XjBXcS>

³ Cámara de Diputados. Diario de los Debates, <https://goo.su/9A6KE>

- Invertir en la creación y el mantenimiento de espacios públicos para el debate cívico y político, la creatividad y la mejora del talento.
- Promover legislaciones y políticas de género en todas las áreas, en especial para las adolescentes discapacitadas, vulnerables, marginadas y víctimas del tráfico y la trata.

Las niñas y el desarrollo científico

Las mujeres, niñas y adolescentes han sido histórica y sistemáticamente relegadas. Por ejemplo, hoy en día en el mundo solo 35 % de las mujeres estudian carreras relacionadas con las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Si se pretende alcanzar la equidad de género en los ámbitos científicos y tecnológicos es indispensable incorporar la perspectiva de género en las agendas educativas nacionales, sobre todo porque muchos países continúan reproduciendo estereotipos que afectan la educación recibida por niñas y adolescentes, lo cual contribuye a su exclusión de la esfera profesional.

Aunado a lo anterior, el acceso a nuevas tecnologías sin políticas de protección adecuadas resulta en mayores riesgos para las mujeres, las niñas y las adolescentes. De ahí que incluir programas educativos, sociales y de seguridad para protegerlas es esencial al buscar su inclusión en el desarrollo social, económico, político y cultural de las naciones.

Por su parte, la ONU Mujeres coloca a las niñas en el centro de la revolución digital apoyando iniciativas que incluyen el acceso digital y el desarrollo de habilidades digitales; inversiones en tecnología e innovación feminista con impacto social; nuevas colaboraciones para crear ecosistemas de innovación inclusivos, transformadores y que rindan cuentas; y el diseño de nuevas herramientas con la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación y la violencia de género en Internet.⁴

El tema de este año es “La niña que soy, el cambio que lidero: Niñas en la primera línea de las crisis” [...], y pide reconocer el liderazgo de las niñas frente a múltiples crisis.

En todo el mundo, las niñas se movilizan para afrontar los mayores desafíos actuales. Se organizan en sus comunidades, luchan por la justicia climática y exigen el fin de la violencia. Las niñas exigen ser vistas no solo por los desafíos que enfrentan,

⁴ ONU Mujeres. Declaración de ONU Mujeres con motivo del Día Internacional de la Niña, <https://goo.su/PVnRCv>

sino por quiénes son y las soluciones que aportan. Sin embargo, con demasiada frecuencia sus voces son ignoradas, sus acciones ignoradas y sus necesidades y derechos ignorados.

Al conmemorar treinta años de la Declaración de Beijing –el modelo mundial para la igualdad de género–, el Día Internacional de la Niña es un grito para ver a las niñas y su potencial ilimitado.⁵

México y los derechos humanos de las niñas

En nuestro país, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están estipulados en la Constitución federal, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables (en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por mencionar algunas), que reconocen a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

En México se ha trabajado con el objetivo de lograr que las niñas tengan las mismas oportunidades y garantizarles igualdad y seguridad. Para lograr esos objetivos, el gobierno mexicano, a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), ha emprendido diversas acciones con el propósito de revertir las tendencias que hoy las colocan en situación de vulnerabilidad:⁶

1. Prevenir la deserción escolar de niñas y adolescentes.
2. Erradicación del matrimonio infantil.
3. Prevención del embarazo adolescente.
4. Política Nacional de Derechos para la niñez con perspectiva de género.
5. Comisión de Igualdad Sustantiva.

Por su parte, la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, impulsa el posicionamiento de los derechos humanos de esos grupos de atención prioritaria en la Agenda Nacional, y el establecimiento y/o ejercicio

⁵ “Día Internacional de la Niña 2025”, Unicef, <https://goo.su/d5r91>

⁶ Segob. “11 de octubre, Día Internacional de la Niña”, <https://goo.su/VxtOddm>

de mecanismos que garanticen su protección y defensa, tomando en cuenta las problemáticas que enfrentan, mismas que plantean la implementación de acciones y políticas públicas transversales.

Dicho Programa se ha adaptado a las necesidades sociales y actuales de nuestro país: a partir de 2023 se configuró un nuevo esquema de operación de los Programas Especiales con la finalidad de “incidir realmente en la protección, defensa y observancia de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y familias desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos y de género, privilegiando el interés superior de la niñez en todas las actividades públicas y privadas en las que estén inmersos”.⁷

Imagen: Dirección General de Comunicación Social, UNAM, <https://goo.su/dUVWhK>

⁷ Informe de actividades 2024 (Ciudad de México: CNDH, enero de 2025), <https://goo.su/fylulg>